



ACUERDO No. **049** DE 2021
16 de Febrero

1

Por el cual se corrige un error de impresión en el Acuerdo del Consejo Académico n°. 294 por el cual modifica el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, aprobado mediante el acuerdo n°. 078 de marzo 10 de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m) del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n°. 294 se modificó el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, aprobado mediante el acuerdo N° 078 de marzo 10 de 2020.
- c. Que por error de impresión la fecha correspondiente al último día para realizar habilitaciones y validaciones por suficiencia, incluida en el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020, quedó 1 de marzo siendo lo correcto 16 de marzo.
- d. Que el artículo 45 del CPACA señala que «en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras».

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Corregir la fecha correspondiente al último día para realizar habilitaciones y validaciones por suficiencia, incluida en el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico n°. 294 de 2020, de la siguiente forma:

Marzo 16 Último día para realizar las habilitaciones y validaciones por suficiencia.



ACUERDO No. **049** DE 2021
16 de Febrero

2

ARTÍCULO 2°. Las demás fechas que no son objeto de corrección se mantienen según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico n°. 294 de 2020.

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN